



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 179/2017
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a dieciocho de abril de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro José Ramón Cossío Díaz, en funciones de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
<p>Oficio P-72/2018 de Pablo Héctor González Villalobos, quien se ostenta como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.</p> <p>Anexo: Certificación de la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua de doce de abril de dos mil dieciocho, en la que hace constar que en el acta de la sesión extraordinaria pública del Pleno del referido Tribunal, correspondiente al cinco de abril del año en curso, obra, en lo conducente, el Acuerdo que establece: "(...) por unanimidad de votos, se elige Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el periodo comprendido del diez de abril de dos mil dieciocho al cuatro de octubre de dos mil veinte, al Magistrado Pablo Héctor González Villalobos (...).".</p>	<p>16951</p>

Documental depositada el doce de abril del año en curso en la oficina de correos de la localidad y recibida el diecisiete siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Consta

Ciudad de México, a dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, para los efectos a que haya lugar, el oficio y el anexo de cuenta del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, cuya personalidad tiene reconocida en autos, a quien se tiene remitiendo nuevamente a este Alto Tribunal el oficio P-72/2018 por el cual señaló nuevo domicilio para oír recibir notificaciones en esta ciudad y revocó las designaciones de delegados hechas con anterioridad; en consecuencia, dígasle que deberá estarse a lo determinado en proveído de dieciséis de abril de este año.

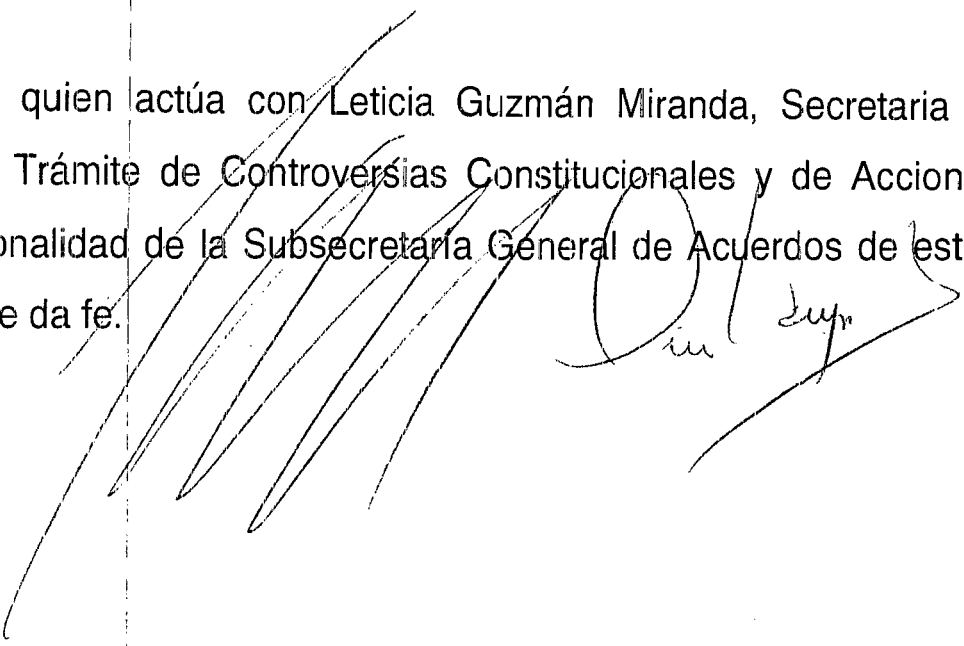
Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro José Ramón Cossío Díaz, en funciones de Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en su calidad de decano conforme al orden de su designación, según lo establece el artículo 13¹ de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la

¹Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Artículo 13. Tratándose de las ausencias del presidente que no requieran licencia, el mismo será suplido por los ministros en el orden de su designación; si la ausencia fuere menor a seis meses y requiere

Federación, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Handwritten signature and scribbles, including the word "Sup" written in cursive.

EGM/JOG/DVH 14

licencia, los ministros nombrarán a un presidente interino para que lo sustituya; si fuere mayor a ese término, nombrarán a un nuevo presidente para que ocupe el cargo hasta el fin del período, pudiendo designarse en este último caso a aquellos que hubieren fungido como presidentes interinos.